

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), cinco (5) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Referencia:	Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-0011300
Demandante:	Condominio Bello Horizonte propiedad Horizontal
Demandado:	Víctor Manuel Rátiva Cangrejo

Observada la petición elevada por el representante judicial de la parte actora, por ser procedente se accede a ella, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble lote 2 manzana 9, ubicado en el condominio bello horizonte propiedad horizontal de la vereda San Antonio Municipio de Apulo Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria 166-56043 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De La Mesa, de propiedad del demandado Víctor Manuel Rátiva Cangrejo. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

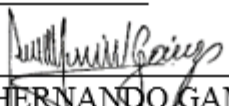
Código de verificación:

c0c78c68321fff5f117915b452418dd1e57ba22ccceaaaa4f4c9134b094cfcc2

Documento generado en 08/02/2021 04:19:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), febrero 8 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 005 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
